



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Se le informa a los usuarios cuyas providencias no aparecen publicadas en el presente Estado, que debido a la reserva legal con que transitoriamente cuentan algunos procesos, los apoderados y/o partes solo tendrán acceso a las mismas previa solicitud al correo institucional del despacho (j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), solicitud esta que deberá ser originada desde el correo electrónico que tienen reportado en el expediente.

Atte,

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria